

RESOLUCIÓN Nº: 2729/22.-

Ramallo, 14 de abril de 2022

VISTO:

Que el 7 de abril se conmemora el Día Mundial de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Día mundial de la Salud se celebra todos los años el 7 de abril para conmemorar el aniversario de la fundación de la O.M.S. en el año 1948;

Que desde 1950 se celebra cada 7 de abril el Día Mundial de la Salud y la razón principal de esta celebración consiste en incentivar a otras organizaciones, gobiernos y a la sociedad en general a invertir en salud para que la población tenga un estado completo de bienestar físico, mental y social y no sólo ausencia de afecciones o enfermedades;

Que este año se eligió un tema para que en esta fecha se destaque el área de interés, prioritario para la Organización Mundial de la Salud. En medio de una pandemia, un planeta contaminado y una incidencia creciente de enfermedades, el tema del Día Mundial de la Salud 2022 es **"Nuestro planeta, nuestra salud"**, para llamar la atención mundial sobre la interconexión entre los ecosistemas del planeta y nuestra salud;

Que nuestro planeta está en riesgo por una triple crisis que se incide en la salud de las personas: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación;

Que proteger la salud de las personas requiere una acción transformadora en todos los sectores, incluidos la energía, el transporte, la naturaleza, los sistemas alimentarios y las finanzas;

Que la O.M.S. ofrece la posibilidad de realizar actividades relativas al tema elegido y ofrece información adicional: 1º) Impulsando conciencia sobre el aumento de casos relativos al problema de la salud elegido y cuáles son las consecuencias para las personas, especialmente en aquellos países de menos recursos económicos; 2º) Proponiendo actividades para enfrentar la enfermedad sobre la que trata el Día Mundial de la Salud (Infecciones estomacales más comunes y síntomas), cómo diagnosticarla, cómo prevenirla con éxito y cómo atender a quienes la padecen y, 3º) Presentando informes mundiales sobre la enfermedad elegida, que describan su impacto en la población y permitan trazar una buena prevención y una mejor atención;

Que se trata de un día que tiene que ver con todos/as, independientemente de su raza u origen, como asimismo otro tema esencial que nos incumbe e involucra es cómo cuidar el medio ambiente;

Que la importancia de Día Mundial de la Salud es la ocasión para recordar a gobiernos, instituciones y sociedad la importancia de llevar unos hábitos de vida saludables para tener un estado de salud bueno en general;

Que la O.M.S. promueve una serie de hábitos y cuidados recomendables para la población en general: mantener una buena higiene en general; hacer ejercicio regularmente; no recurrir a fármacos sin la supervisión de un profesional; mantener una dieta equilibrada: alimentarse en forma balanceada, variada y reducir la ingesta de azúcares y harinas; ingerir mucha agua durante el día; no fumar; intentar comer con menos sal en cada comida; realizarse chequeos periódicos para prevenir la aparición de cualquier enfermedad; vacunarse;

Que en Argentina todas las vacunas del calendario Nacional son obligatorias, gratuitas y se aplican en los vacunatorios, centros de salud y hospitales

públicos del país, e incluye vacunas para todas las etapas de la vida, situaciones especiales o para grupos específicos;

Que todos los años la O.M.S. elige para esta jornada un tema específico que sea de preocupación mundial con el objetivo de centrar la atención en esenciales cuestiones de salud pública que afectan a la comunidad y en la importancia de invertir en salud para un futuro más sano;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la conmemoración de la Día Mundial de la Salud que se celebra ----- el 7 de abril, cuyo tema en 2022 es “**Nuestro planeta, nuestra salud**” porque, en medio de una pandemia, un planeta contaminado y una incidencia creciente de enfermedades, se quiere llamar la atención entre la interconexión entre los ecosistema del planeta y nuestra salud. -----

ARTÍCULO 2º) Advertir a los gobiernos en general y a los locales en particular que la ----- inversión en salud pública no es un gasto y que nuestro planeta está en riesgo por el cambio climático, pérdida de diversidad y contaminación por esa razón se deben erradicar los basurales a cielo abierto, preservar los espacios verdes en pos de la calidad de vida de los/as argentinos/as y especialmente debe centrarse nuestra preocupación en la de los/as vecinos/as de Ramallo. -----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente, a los Directores del Hospital José María ----- Gomendio, a los Referentes de las Unidades Sanitarias del Partido de Ramallo, al Director de Promoción de la Salud, a la Directora de Medio Ambiente, a la Secretaría de Desarrollo Humano, a la Inspectora Distrital, y a los gremios ATE, CICOP, SOEM, STMR y a los medios de comunicación locales. -----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE